



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Considerando lo establecido en el artículo segundo del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz, se realiza el presente estudio previo para contratar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de la Institución Educativa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008, la Institución Educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento en las prácticas educativas requiere los medios adecuados para alcanzar sus objetivos.

1

El buen funcionamiento de los equipos de sistematización, tanto en oficinas administrativas y en las aulas de clases (salas de informática), es una de las principales preocupaciones de cualquier institución educativa. Los equipos de cómputo desempeñan un papel crucial en este aspecto al proporcionar un entorno de aprendizaje más seguro y brindar tranquilidad a los padres.

Es por esto que la Institución Educativa cuenta con una gran cantidad de computadores, tanto de escritorio como portátiles, los cuales necesitan mantenimiento para asegurar su normal funcionamiento.

Por esta razón es viable contratar con una persona natural o jurídica que ofrezca los servicios por un precio justo, brindando calidad, seguridad y garantía que satisfaga las necesidades oportunas en la Institución y que además ofrezca la confiabilidad de los productos y amplia experiencia relacionada y certificada con los documentos exigidos, para el desarrollo y cumplimiento de la necesidad a satisfacer.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTOS
81112303	Mantenimiento de computadores

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) DIAS, previo perfeccionamiento del mismo, registro presupuestal.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contratista realizará las actividades propias del objeto del contrato, en la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz, ubicada en la calle 12 N° 12 – 97 barrio Meridiano setenta.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Institución designado por la Rectora.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: El futuro contrato a celebrar se tipifica como un contrato de prestación de servicios, en consideración a su objeto, a las obligaciones de hacer y dar y forma de pago.

3. CONDICIONES TECNICAS

En desarrollo del contrato se suministrará los equipos necesarios para la prestación de servicio, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo de software y hardware de equipos de cómputo tipo PORTÁTIL, ESCRITORIO y/o TODO EN UNO.	68
2	Mantenimiento correctivo de software y hardware de equipos de cómputo tipo PORTÁTIL, ESCRITORIO y/o TODO EN UNO. (No incluye repuestos, se reutilizan partes de otros equipos que no tienen reparación)	2
3	Mantenimiento preventivo de impresoras láser y de tinta.	5
4	Disco Duro SSD 256 Gigas	3
5	TV Rectoría	1

El proponente deberá anexar como requisito técnico a su oferta, **mínimo una (1) certificación de Experiencia**, expedidas directamente por la entidad en celebración y ejecución de contratos con objetos similares. Al contrato resultante de esta contratación le son aplicables, por parte de la Institución Educativa, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad, conforme a la autorización del inciso segundo del numeral 2º del artículo 14 de La Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley. Por lo tanto, se realizará un contrato de prestación de servicios con cláusulas excepcionales. La forma de pago será contra entrega de la instalación y funcionamiento del servicio de internet e instalaciones de equipos recibido a satisfacción.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso contractual se llevará a cabo bajo el régimen especial: de Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación de la institución educativa). Se realizará por invitación pública a través de la cartelera de la institución para contratación inferior a 20 SMMLV de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación de la institución educativa, por lo tanto, se escogerá la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y servicios ofrecidos satisfagan las necesidades de la institución educativa. De



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

presentarse única propuesta podrá ser aceptada si cumple con los requerimientos de la institución educativa y de este estudio, además de estar dentro del presupuesto estimado por la institución.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizó el análisis del Sector de servicio, donde se cuenta con diferentes establecimientos y personas naturales que son proveedores de dichos servicios, no se cuenta con información histórica, dado que es la primera vez que se realiza esta contratación en la Institución Educativa. Este análisis se realizó con la consulta previa de bases informáticas como el SECOP.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para revisar la demanda, se hizo uso del SECOP buscando entidades de la localidad que hubieran contratado el año anterior o este año el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo (computadores de escritorio y portátiles) o contrato de similares condiciones.

Numero de Proceso	Tipo de Contratacion	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecucion	Valor Contrato
IESB-CE-06-2025	Regimen Especial	Liquidado	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	Arauca - Arauca	6,540,000.00
IEST-CE-14-2025	Regimen Especial	Liquidado	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE IMPRESIÓN DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	Arauca - Arauca	12,330,000.00
IECR-CE-003-2025	Regimen Especial	Liquidado	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA SEDE CRISTO REY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY	Arauca - Arauca	16,210,000.00
VALOR TOTAL CONTRATOS						35,080,000.00
VALOR PROMEDIO						11,693,333.33

ANÁLISIS HISTÓRICO

También se realizó revisión a las contrataciones que había efectuado la Institución en los años anteriores así:



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ
DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**

VIGENCIA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	DELGADO ROJAS DIEGO DAMIAN	6,000,000.00
2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	DELGADO ROJAS DIEGO DAMIAN	4,140,500.00
2023			
VALOR TOTAL CONTRATOS			10,140,500.00
VALOR PROMEDIO			3,380,166.67

ESTUDIOS DE LA OFERTA

Para realizar el estudio de precios en el mercado se recurrió a solicitar cotizaciones personales que realiza dichas actividades en la ciudad por el valor a todo costo, para los servicios enunciados en el objeto, obteniéndose los siguientes resultados:

Estudio de mercado Anexo (cotizaciones anexas)

OBJETO	COMPUCAM ARAUCA	INGELESIS	MEGA TECHNOLOGIES	VALOR PROMEDIO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	5.999.600.00	6.744.000.00	9.180.000.00	7.307.866.66

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el menor valor de las cotizaciones recibidas, se estima que para la ejecución del presente proceso se requiere la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.999.600,00), saldo que se encuentra disponible en el presupuesto de la Institución Educativa, a través del rubro 2.1.2.02.02.008.005 Mantenimiento De Equipos Recursos Gratuidad.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

6. FORMA DE PAGO

El valor resultante del contrato se pagará hasta en un 100%, una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se haya constituido, previa presentación de informe de actividades y/o ejecución del contrato, cuenta de cobro o factura, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe del supervisor, acta de recibo final, pago de aportes a la seguridad social y suscripción del acta de liquidación y su correspondiente aprobación por parte de la Rectora de la Institución Educativa.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución Educativa y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria, se tendrá en cuenta el factor precio y calidad, y se adjudicará al proponente que oferte el MENOR PRECIO dentro de las mismas especificaciones de calidad.

8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio en el que se certifique la actividad económica similar al objeto de la presente invitación con fecha de expedición no superior a (30) días hábiles con antelación al cierre del proceso y/o tarjeta profesional como ingeniero civil o arquitecto
4. Cédula de ciudadanía del representante de la empresa o de la persona natural oferente
5. Registro Único Tributario. (PN / PJ)
6. Certificado de antecedentes judiciales (Policía) (PN/RP).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) (PN/PJ/RP).
8. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) (PN/PJ/RP)
9. Certificado de Medidas correctivas
10. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
11. Certificación cuenta bancaria
12. Certificado de Experiencia, expedida directamente por la entidad en celebración y ejecución de contratos con objetos similares, con una vigencia máxima de 1 mes.
13. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales no superior a 30 días.
14. Certificado de autoliquidación de seguridad social.

NOTA 1: Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los precios de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades de la Institución Educativa. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y evaluará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

NOTA 2: De presentarse una única propuesta se deja constancia que la misma será verificada y podrá ser adjudicada de cumplir con los requisitos habilitantes solicitados

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

6.
 1. Cuando la propuesta o propuestas no se ajusten a las exigencias de la invitación pública y de las condiciones técnicas exigidas a menos de que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en la misma y en la Ley.
 2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y en la Ley.
 3. Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta invitación, o en lugar distinto al señalado.
 4. Cuando el valor de la oferta exceda del presupuesto oficial.
 5. Cuando no se tuvieran en cuenta las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas haya hecho la Institución Educativa.
 6. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona para la misma convocatoria.
 7. Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla con lo especificado o no incluya algún documento o ítem que, de acuerdo con la invitación pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas y no permita subsanar.
 8. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

CRITERIOS DE EVALUACION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución Educativa y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria, se tendrá en cuenta el factor precio y calidad, y se adjudicará al proponente que oferte el menor valor dentro de las mismas especificaciones de calidad.

METODOLOGIA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y cumpla con las especificaciones técnicas.

En caso de empate a menor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas, la Institución Educativa adjudicará a quien haya entregado primero (en el tiempo) la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, si persiste el empate se hará un sorteo entre los oferentes empatados.

10. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA:

7

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato
3. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 24 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor
4. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad, arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en el mantenimiento a realizar, elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
6. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.

11. GARANTÍAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución Educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ
Creada mediante Decreto No 400 del 30 de octubre de 2002
Resolución Aprobación No. 179 DEL 28-01-2016
NIT. 834.000.690 – 8



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ
DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Institución Educativa cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso contractual según el Certificado De Disponibilidad Presupuestal número 20260008 de fecha 21 de mayo de 2026.

Arauca, 21 de mayo de 2026

8


JOHANA SOFIA SUÁREZ ROPERO
Rectora

